

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILCHES (JAÉN)

2023/3118 *Relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso de selección de tres plazas de Taquilleros.*

Edicto

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía n.º 2023-0524 de 06/06/2023 el listado definitivo de admitidos y excluidos en el procedimiento de concurso para la selección de tres plazas de Taquillero para la Piscina Municipal, se publica el contenido de la misma.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Vista la convocatoria de provisión mediante concurso de tres plazas de personal laboral fijo-discontinuo en la plantilla de personal de este Ayuntamiento, durante el periodo de apertura de la piscina municipal de Vilches, encuadrada en la escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Personal de Oficios, Grupo 5, Taquilleros piscina municipal, dentro de la Oferta de Empleo Público de estabilización de 2022.

A la vista de los siguientes antecedentes:

| Documento | Fecha/N.º |
|--|-------------|
| Resolución de Alcaldía aprobando la Convocatoria y las Bases | 26/09/2022 |
| Anuncio Convocatoria y las Bases en el BOP | 05/10//2022 |
| Anuncio BOE | 14/03/2023 |
| Certificado de alegaciones presentadas | 05/06/2023 |

Expirado el plazo de presentación de alegaciones al listado provisional de admitidos y excluidos.

Y examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

Resuelvo

Primero.- Estimar las siguientes alegaciones al subsanarse la documentación que motivaba su exclusión:

- Juan García Sánchez, registro n.º 2023-E-RG-645 de 25/05/2023

No se desestima ninguna alegación.

Segundo.- Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria referenciada:

Admitidos:

- Rafael Lorite Hervás. DNI: ***8202**
- Elena López Fernández DNI: ***3732**
- Maria del Castillo Sánchez Torres: DNI: ***3104**
- Sonia Calleja García. DNI.: ***3717**
- Fátima Maria del Castillo Sevilla Nieto. DNI.: ***5787**
- Maria del Castillo López Trapero. DNI.: ***3152**
- Maria del Castillo Fernández Trapero. DNI.: ***2463**
- Ana Belén Hervás Sáez. DNI.: ***4407**
- Ana María Gila García. DNI.: ***1815**
- Irene Jurado Coronado. DNI.: ***3720**
- Juan García Sánchez. DNI.: ***2187**

Excluidos: Ninguno

Tercero.- Aprobar la designación de los miembros del Tribunal de Selección que será la siguiente:

- Presidente/a: Maria Isabel Jimeno Serrano. Suplente: Pedro Segura Sánchez
- Vocal: Josefa Martínez Fernández . Suplente: Pedro Antonio García Berbel
- Vocal: Lázaro Francisco Javier Linares Ibañez. Suplente: Petra Sánchez Linares
- Vocal: Guadalupe Conejero Conejero. Suplente: Manuel Jesús Gómez Vidal.
- Secretario/a: Julio Jacinto Picardo Baena. Suplente: Pedro Segura Sánchez

Cuarto.- La fecha de constitución del Tribunal de Selección para la fase de concurso se publicará en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Vilches, así como las sucesivas comunicaciones relativas al procedimiento.

Quinto.- Publicar en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://vilches.sedelectronica.es> la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos.

Sexto.- Comunicar a los miembros del Tribunal su designación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante Alcalde-Presidente en funciones, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Jaén o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si éste radica en otra provincia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación,

de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Vilches, 8 de junio de 2023.- El Alcalde-Presidente en funciones, ADRIÁN SÁNCHEZ RUIZ.